

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 Diciembre de 2013 que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.431 de fecha 20 de junio de 2012 que aprueba el programa Plan Estratégico de la Dirección de Seguridad.
3. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, tiene como fin generar acciones destinadas a la comunidad sobre la temática preventivas que permitan reducir los factores de riesgo que enfrentan nuestros usuarios día a día producto de la delincuencia.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "**CERTIFICACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS 2014**", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Certificación de Alarmas Comunitarias 2014".
A quienes va dirigido	Dirigentes y/o representantes de organizaciones sociales de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Contribuir, en el ámbito local en los diversos sectores de la comuna de Temuco, con el fin de disminuir los índices delictuales que afectan a la comuna
Objetivo Especifico de la Actividad	Dar cierre y certificar a el proceso de Alarmas comunitarias que se implementó en el año 2014.
Cobertura Estimada	150 personas representantes de las 9 organizaciones beneficiarias.
Gasto programado	\$270.000.- Servicio de Coffe Break
Registro de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	01 de Diciembre 2014

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - **\$270.000.-** al, Centro de costo 12.10.01, ítem: Otros Servicios Generales 22.08.999.009.-
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Estratégico de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/PPM/IRFP

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Comunicaciones y RRPP
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

